

COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**PRESIDENTE: Don Cipriano González Hernández****Sesión celebrada el día 21 de junio de 2000, en Fuensaldaña**

ORDEN DEL DÍA:

1. Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de informar el Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León.
2. Elaboración del Dictamen de la Comisión en el Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	2934	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a la Comisión la ratificación de los miembros de la Ponencia. Son ratificados.	2934
El Presidente, Sr. González Hernández, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	2934	Segundo punto del Orden del Día. Elaboración Dictamen PL 4-I.	
Primer punto del Orden del Día. Ratificación Ponencia PL 4-I.		El Presidente, Sr. González Hernández, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2934
El Presidente, Sr. González Hernández, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2934	El Presidente, Sr. González Hernández, somete a debate y votación las Enmiendas mantenidas por los Grupos Parlamentarios para la Comisión.	2934

	Págs.		Págs.
En el debate intervienen los Procuradores Sres. Herreros Herreros y Rad Moradillo (Grupo Mixto); Aguilar Cañedo (Grupo Popular); y Martín Martínez (Grupo Socialista).	2934	El Presidente, Sr. González Hernández, levanta la sesión.	2948
		Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.	2948

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Buenos días, señores Procuradores. Comenzamos la Comisión de Economía correspondiente al día veintiuno de junio del año dos mil, consistente en la elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León.

¿Algún Grupo tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Sí. Por el Grupo Socialista, don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Sí, señor Presidente. Don Manuel Lozano sustituye a don Octavio Granado, y don Fernando Benito sustituye a don Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Procedemos a dar lectura al primer punto del Orden del Día: "**Ratificación de la designación de los miembros de la Ponencia encargada de elaborar el Informe del Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León**".

De acuerdo con el Artículo 113.2 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, corresponde a la Comisión la ratificación de los Ponentes designados por los distintos Grupos Parlamentarios.

Esta designación recayó en los señores: Aguilar Cañedo, Granado Martínez, Herreros Herreros, Martín Martínez y Serrano Argüello. ¿Se ratifica esta designación? Se ratifica. Quedan ratificados por asentimiento los Ponentes de la Comisión.

Segundo punto del Orden del Día: "**Elaboración del Dictamen de la Comisión del Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León**".

Por acuerdo de los diferentes Grupos Parlamentarios, se va a proceder a hacer un turno de defensa global de las diferentes enmiendas y siguiendo el orden de presentación de las mismas. Por lo tanto, según este criterio, corresponderá en primer lugar al Procurador del Grupo Mixto, don Antonio Herreros Herreros, defender sus enmiendas, para lo cual tiene la palabra su Proponente.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Señorías, a la vista de como prevemos que puede desarrollarse este debate en Comisión y tras la asistencia a la fase anterior de Ponencias, decir que, en la práctica, se mantienen la totalidad de las enmiendas parciales que este Procurador, en nombre de Izquierda Unida, había planteado, y que tienen por finalidad modificar sustancialmente este Proyecto de Ley propuesto por el Gobierno de la Comunidad.

El porqué, bueno, pues hay argumentos que ya teníamos, incluso, previstos en la Enmienda a la Totalidad que presentamos en su día, aunque por razones personales no tuvimos la oportunidad de defender en Plenario. Y es que nos gustaría una Ley que tratase, lógicamente, con el máximo de objetividad, con el máximo de independencia, con la asepsia que requiere toda la tramitación de aspectos que pueden estar muy vinculados, desde el punto de vista personal, desde el punto de vista colectivo, a grupos, personas, sociedades, pero que, en definitiva, nos parece que esta asepsia estadística debe darse porque hay datos que influyen, que siendo una ayuda inestimable, influyen de manera, en algunas ocasiones, excesiva, y que, lógicamente, condiciona estudios, trabajos y planteamientos; que cuando dan o hay la fiabilidad o la credibilidad suficiente pueden ser de inestimable valor, y, sin embargo, cuando se producen los fenómenos de cierto descrédito, por diversas circunstancias, pueden ser utilizados como un arma superior a lo que ya los propios números o los propios resultados estadísticos provocan.

Es significativo cómo en estas Cortes, con relativa frecuencia, nos enzarzamos en interpretaciones; y en interpretaciones que en muchas ocasiones están cuestionando la metodología, no en este caso de nuestro Instituto posible o de nuestra Dirección General posible, porque todavía no está en marcha, pero sí, en términos generales, de los institutos, en estos momentos, que nos afectan a nivel del Estado.

¿Y por qué? Bueno, pues hay un dicho: no se pretende que existan precocinados tan suficientemente completos que, al final, terminen sirviendo una... de una forma absolutamente intencionada datos que, lógicamente -como decía antes-, influyen o pueden utilizarse con esa finalidad. Por tanto, nos gustaría esa Ley objetiva, independiente y aséptica de Estadística, para la buena marcha

de todas las cuestiones relativas a estos asuntos en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Nos gustaría, por ende, que constituyera un servicio público, riguroso, discreto y democrático, que, lógicamente, con esas tres calificaciones ganaría la posibilidad de tenerlo en la más alta consideración; y, lógicamente, serviría a la ciudadanía, a las entidades, asociaciones, al propio Gobierno, a esta Cámara, para que pudiese contrastarse nuestra propia realidad en sí misma, las realidades del conjunto de las Comunidades, las realidades de las regiones, con datos de todo tipo. De ello se obtendría una rentabilidad importante.

Nos gustaría, lógicamente, que ese servicio público gozara de la autonomía plena en todo el proceso, tanto desde su planteamiento inicial hasta la conclusión, a fin de ser y parecer objetivo; servicio que nadie puede dudar por su calidad y por la veracidad informativa, que reportaría grandes beneficios para la Comunidad, sobre todo para tener constantemente referencias de cómo van nuestras cosas en todos los órdenes.

Sin embargo, constatamos que tal como sale el Proyecto de Ley de la Ponencia, a lo sumo, a lo sumo, tenemos que decir que existen condicionantes de parcialidad. Que no pretendo con ello decir que... o condicionar o cuestionar ni las personas, ni las entidades que lo puedan desarrollar, pero ya es un obstáculo, es un obstáculo importante que un servicio de esta naturaleza pueda o esté directamente vinculado a una Dirección General de una Consejería de un Gobierno Autónomo, del que, en definitiva, dependen otras muchas cuestiones.

Me vería obligado, en este caso, a decir que es una especie de ley de embudo estadístico: todo pasa a través del Gobierno, todo se ve indefectiblemente a través de la óptica que, lógicamente, puede cuestionar la objetividad. En ningún caso yo voy a plantearme el que no se puedan hacer las cosas de otra manera, pero la mejor forma de superar esta cuestión, posiblemente fuese interpretar las normas en el estricto sentido de esa objetividad y de esa asepsia.

Es significativo... nosotros, al menos, lo vinculamos a que pueda tener ese grado de autonomía suficiente, y creo que lo han entendido así la gran parte... la mayor parte de las Comunidades Autónomas, que, en estos momentos, prácticamente, todas tienen, incluso con esa misma denominación de Instituto de Estadística: tanto en Andalucía, en Aragón, Baleares, Canarias, etcétera, etcétera. Y es verdad que en algunos casos esto no se produce. Por tanto, nuestras enmiendas van dirigidas a la constitución de ese órgano autónomo, siendo, en buena medida, fórmulas similares a las que he citado anteriormente de otros lugares.

Lógicamente, el Instituto dispondría de un Consejo de Dirección, de una Dirección y de una Secretaría

General que, a la postre, tal como nosotros lo perfilamos, no entraña un incremento, en absoluto, notable respecto de lo que se plantea por parte del Proyecto de Ley, incluso diría que se reduce sustancial y significativamente; otra cuestión es que, lógicamente, no está vinculado al planteamiento del Gobierno o de una Consejería del Gobierno.

Hay otra serie de enmiendas directamente participando en la Comisión de Estadística, que, lógicamente, con la fórmula anterior, el Instituto invalidaría esta propuesta del Proyecto de Ley que pretende que la misma esté compuesta por personas vinculadas directamente a la Junta. Es significativo que el Presidente de la Comisión de Estadística ya se pretenda que sea el Consejero de Economía, o la Consejera de Economía en este caso, puesto que es de la Dirección General de quien depende... de la Consejería de quien depende esta función. El Vicepresidente sería el Director General de Estadística, los Vocales serían representantes de cada una de las Consejerías, y... al menos con rango de Director General, y todos ellos nombrados por el propio Consejero o la propia Consejera de Economía.

Es difícil, es difícil que se pueda abstraer, al menos a la duda; yo ya no voy a plantearme otras cuestiones, pero al menos a la duda. Nosotros eso nos parece que debemos de abordarlo de otra manera y eso es el sentido que tienen nuestras enmiendas.

En relación con el Plan Estadístico, dice el Proyecto que será aprobado mediante Decreto de la Junta. También hemos intentado contrastar con la práctica de la mayor parte de las Comunidades Autónomas y hemos podido colegir que en la mayor parte de los casos ya se ha superado la fórmula de actuación mediante Decreto y una parte importante de las Comunidades Autónomas lo tienen establecido mediante Ley. Yo creo que estamos ante una... un servicio, un servicio público que requiere ese rango, requiere esa entidad como forma para dar mayor credibilidad -insistimos-.

En cuanto a los derechos de los ciudadanos, hemos tenido la oportunidad en Ponencia de hacer análisis -y, además, análisis interesantes- asistidos, precisamente, por el señor Letrado. Yo creo que aunque ahí se marcan garantías, nunca estaría de más, incluso, que pudiesen extremarse... en esta ocasión concreta, y según está este Proyecto de Ley, por una razón: si partiésemos de una situación de asepsia, dentro de lo posible, o de objetividad, o de autonomía en el planteamiento de ese servicio público de estadística, posiblemente lo que son los derechos en general estarían perfectamente recogidos, tal como se plantea, o tal como se resolvía en Ponencia; sin embargo, con unas coordenadas de condición previa en los términos en los que citaba anteriormente, nosotros creemos que todavía hay que hacer un esfuerzo mayor de garantizar los derechos de los ciudadanos a todos los efectos. De lo contrario, nos resultaría inservible un

Proyecto de Ley de Estadística, entendiendo que a la fiabilidad *standard* que ya figura en todo este tipo de procesos, deberíamos de descontar la disminución de fiabilidad en el supuesto de dependencia directa de los órganos de gobierno.

Por otra parte, en cuanto al régimen sancionador, a nuestro juicio debería de elevarse la cuantía económica prevista para las distintas categorías de infracciones, no en una demasía; en la práctica, coincidimos aumentando levemente los planteamientos que hace el propio Proyecto de Ley; no sería condición indispensable o *sine qua non* para llegar a ponernos de acuerdo en esta materia.

Y, por último, me referiría al control parlamentario. Si tenemos la oportunidad, lógicamente, de al Director General correspondiente de hacerle comparecer ante estas Cortes, no cabe la menor duda que, en el planteamiento que nosotros nos hacemos, este régimen de comparecencias estaría en los... en las mismas condiciones en las que, de hecho, ya tenemos en aquellos organismos autónomos como puede ser el Procurador del Común, como puede ser el Consejo Económico y Social, la comparecencia anual para darnos conocimiento de todo lo que significa la memoria de actividades, el desarrollo del Plan Estadístico y de los programas estadísticos anuales para Castilla y León; con lo cual estaría mucho más vinculado a lo que es la actividad parlamentaria, sin menoscabo de la eficiencia técnica mínima indispensable, lógica, que debería tener ese marco de autonomía al que citaba anteriormente.

Por tanto, nuestras enmiendas, por el momento, continúan en pie, sin que por ello restrinjamos la posibilidad de transaccionar lo transaccionable hasta el momento mismo del debate plenario de este Proyecto de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Y muy brevemente. Primero, para agradecer al señor Herreros el tono de su intervención en torno a este debate del Proyecto de Ley de Estadística de la Comunidad Autónoma.

En segundo lugar, para decirle -y lo digo públicamente, y no me duelen prendas, ¿por qué va a ser de otra manera? -: ha hecho un trabajo encomiable en el sentido de producir un texto alternativo, prácticamente, a la Ley; cuestión que no es frecuente. Y, evidentemente, eso no hay que dejar de reconocerlo expresamente, aunque, evidentemente, no puedo compartir con él los calificativos que ha hecho en torno a la falta de objetividad, o la falta de independencia o a la falta de asepsia. Y, por supuesto, evidentemente, compartimos con el señor He-

rreros que la Ley debe ser una Ley no de servicio público, sino al servicio de los ciudadanos, al servicio de la Comunidad Autónoma y, en definitiva, para mejor conocimiento de los problemas socioeconómicos, de los problemas medioambientales, de cualquier tipo de problema sanitario, etcétera, que pueda surgir en esta Comunidad.

Yo creo, señor Herreros, que, en definitiva, usted tiene su planteamiento -como es natural- ideológico, tiene usted su planteamiento -como es natural-, que lo plasma usted en sus enmiendas. Y, en definitiva, nosotros es por lo que no podemos entrar a compartir con usted ese proyecto que usted ha presentado, diferente al que presenta el Gobierno aquí, y el que estamos debatiendo tanto en Ponencia, como debatimos en Comisión, como debatiremos, por supuesto, en Pleno.

Los dos grandes problemas que se van a debatir, sin duda también, en el transcurso de la mañana, y se harán en Pleno el próximo miércoles, van a ser: el Instituto sí, el Instituto no; Dirección General sí, Dirección General no; órganos de gobierno, órganos de actuación respecto a la Comisión y respecto al Consejo. Bueno, entiendo, Señoría, que todo es discutible, que los modelos son los modelos, que cada cual puede aceptar aquel que mejor le convenga; pero no es menos cierto que ni en todas las Comunidades hay un Instituto ni en todas las Comunidades hay una Dirección General. Hay que ser absolutamente coherentes y objetivos en los planteamientos; en unos existe un Instituto y en otros existe una Dirección General, y también en unos funciona mejor el Instituto y también en otros funciona mejor la Dirección General, o también en unos no funciona el Instituto y en otros sí funciona la Dirección General adscrita.

Por lo tanto, Señoría, con independencia de que la Ley garantiza, por supuesto, el secreto estadístico, los derechos de los ciudadanos que participan o que dan datos, en virtud de la normativa correspondiente; que garantiza, por supuesto, la confidencialidad; que garantiza, por supuesto, la voluntariedad; que garantiza, en definitiva, todo lo que la Ley estatal garantiza, que no es ni más ni menos que una transposición a lo que debe ser la Ley que pueda servirnos en esta Comunidad Autónoma, a efectos de las necesidades estadísticas de la misma, no es menos cierto, Señoría, por lo tanto, que no se puede hacer aquí un planteamiento demoleedor del Proyecto de Ley. Porque el Proyecto de Ley, sinceramente, es bueno, y porque el Proyecto de Ley lo que viene es a confirmar el desarrollo del Estatuto, en su Artículo 32, apartado 26, donde tenemos la capacidad... o tenemos, perdón, la autonomía plena en las cuestiones estadísticas.

Por lo tanto, Señoría, señalarle a usted que el esfuerzo que usted ha hecho nos parece encomiable, pero, sin embargo, tenemos una gran diferencia con usted en torno al planteamiento, tanto no solamente de la figura del Instituto, sino planteamientos de dotaciones patrimoniales que usted pretende al Instituto, de funcionamiento del

Comité, del funcionamiento del Consejo, de los órganos. En definitiva, no es menos cierto -y yo creo que usted me lo reconocerá, sin duda- que se produce, Señoría, lo que es habitual casi siempre en las enmiendas que usted plantea: es excesiva burocratización, excesiva burocratización.

Y, por supuesto, aquí no hay ningún precocinado, ni se puede decir que la Ley no vaya a funcionar, que no vaya a ser objetiva, que los datos no vayan a ser fiables, que las estadísticas no vayan a ser veraces porque esté una Dirección General como entidad, como organismo dentro de la Consejería de Economía, concretamente al frente de la estadística de esta Comunidad.

Si usted ha leído el Proyecto de Ley que debatimos, usted sabe que hay una autonomía funcional en el Artículo 10, y, por lo tanto, Señoría, esa autonomía funcional le deja a usted, le debiera dejar a usted fuera de toda duda respecto a esa objetividad. Y además existen, por supuesto, multitud de referencias en la Ley -que yo no le voy a señalar a usted ahora; lo haré en Pleno, si hace falta- a esos términos de objetividad, a esos términos de transparencia, a esos términos de cómo hay que trabajar de acuerdo con unos principios, como son o pueda serlo el de fiabilidad, como son el de guardar el secreto estadístico, como son el de proporcionalidad, como son, en definitiva, aquellos que guían cualquier estadística moderna.

Por lo tanto, Señoría, nosotros rechazamos todas sus enmiendas, no podemos en esta Comisión aprobar ni una sola de ellas, y también quedamos abiertos -¿cómo no?- y lo recojo, al ofrecimiento transaccional que usted ha hecho a este Grupo. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra el señor Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Bien, pues efectivamente, yo entiendo que es una alternativa, una alternativa diferenciada; es un trabajo que una serie de expertos han venido incluso confrontando con lo que en estos momentos existe en la mayor parte de las Comunidades Autónomas, y hemos entendido que la importancia que tenía todo este proyecto debería buscar ese máximo de objetividad.

Señoría, hay algún lapsus que en momentos se le escapa. Yo no he planteado, en absoluto, argumentos demoleedores, ni siquiera la propia expresión "demoleedor" para calificar mi intervención o al propio Proyecto de Ley. Pero a mí me da la impresión que es que ustedes no tienen todavía la garantía y la seguridad en este Proyecto de Ley, y que eso es lo que les lleva a estar constantemente jugando con interpretaciones de esa naturaleza.

Yo estoy absolutamente convencido de que ustedes lo están también, porque estamos en oportunidad todavía de hacer una diferencia, una contrastación entre el personal que ustedes dedicarían... ustedes defienden que se dedique mediante la Dirección General de Estadística, y el personal que a nuestro juicio sería preciso, desde el punto de vista de una entidad autónoma, con ese Instituto de Estadística. Y yo le aseguro que a nosotros nos sale menos personal de lo que ustedes plantean aquí.

Pero sobre todo, sobre todo, hay una cuestión: ya no es si dos arriba, dos abajo, si hay que invertir más o hay que invertir menos; hay que ser muy rigurosos a la hora de hacer cualquier tipo de interpretación presupuestaria. Pero lo más preocupante para nosotros es que con la Ley del Gobierno que existe en esta Comunidad, ningún Director General, ni de Estadística, ni el de Industria, ni el de Minería, es capaz de utilizar esa autonomía funcional, a la que ustedes hacen referencia en este Proyecto de Ley, para defender las posiciones objetivas, autónomas y rigurosas, si en un momento determinado el propio Gobierno, la propia Presidencia de esa Comisión, que sería el Consejero correspondiente, dice que las cosas tienen que ir por otro camino; con la propia Ley de Gobierno. Y ya no vamos a ilustrar -a lo mejor hay que hacerlo en su momento-, ya no vamos a ilustrar hechos prácticos que puedan todavía avalar con mayor claridad lo que yo estoy diciendo en estos momentos, lo que, lógicamente, mediatiza a nuestro juicio ese servicio público que es la estadística, y, lógicamente, eso va a condicionar desde el primer momento la respuesta.

A mí viene alguien y me pregunta por cualquier tipo de planteamiento que tenga algún tipo de relación con mi hacienda o con mi patrimonio, sabiendo que, acto seguido, eso depende directamente de la Consejera de Economía y Hacienda, no como la señora Carrasco, no, sino como Consejera o como Consejero, y lo primero que me produce es escepticismo. Lógicamente, entonces ya intentaré por todos los medios buscar la fórmula de contestación más adecuada, con lo que estamos, posiblemente, desvirtuando -no me atrevo a decir otra historia-, desvirtuando lo que en su origen todo el mundo pretende que sea este servicio público. Y entonces entraríamos en la gran duda, tendríamos constantemente esa servidumbre que de esta otra manera sí lo evitamos.

Y, señor Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, yo no tengo ningún tipo de inconveniente, porque además lo tengo recogido con el ánimo de hacerlo patente y de comunicarlo a todos los miembros de la Comisión. Nos hemos hecho un repaso de todas las leyes que en estos momentos existen en todas las Comunidades Autónomas, y podemos decir dónde hay Institutos, dónde hay Direcciones Generales; y en estos momentos, de las diecisiete Comunidades Autónomas que existen en nuestro país, España, Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cataluña, Madrid, Galicia, Murcia (que se llama Centro Regio-

nal de Estadística), la Comunidad Valenciana y el País Vasco se denominan Instituto de Estadística; salvo el caso citado de Murcia, que le llaman Centro Regional de Estadística, que, lógicamente, por homologación nominal, estaría en la línea de lo que nosotros sostenemos. Y, sin embargo, no es menos cierto que algunas otras, como Asturias o Castilla-La Mancha, en estos momentos, todavía siguen funcionando con un criterio de vinculación a Dirección General.

Es... no es cuestión de magnitudes, de si más número dan más razón, pero, en todo caso, lo que no cabe la menor duda es que sí hay una inclinación mayor por unas entidades de esta naturaleza, y en casi todas operan los criterios de autonomía. Por eso, nosotros, nos gustaría que se siguiera planteando, y que, lógicamente, no todos los órganos de gobierno tienen que estar directamente vinculados a funcionarios o estamentos oficiales del Gobierno Autónomo, y mucho menos designados directamente por el Presidente de la Comisión, que en este caso sería el Consejero correspondiente de Economía. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Herreros. Para un turno de dúplica, tiene la palabra, por el Grupo Popular, don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Mire, don Antonio, le voy a decir a usted una cosa y ya queda dicha incluso para más adelante: ningún Director General, ninguno, de este Gobierno, de la Junta de Castilla y León, ninguno de ninguna Consejería, ninguno goza, ninguno ¿eh?, de un texto en el cual -me voy a permitir leerlo para que ya no tengamos duda posible- se diga que "la Dirección General de Estadística... la Dirección General de Estadística, encuadrada orgánicamente en la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de estadística, ejercerá sus funciones con autonomía respecto de los demás órganos de la Administración de la Comunidad".

Mire, Señoría, autonomía es lo que es, y si tenemos... es lo que es. Y si ejerce las funciones con autonomía, y si los criterios de funcionamiento de las estadísticas lo son objetivos, y lo son con transparencia, y lo son, evidentemente también, con publicidad, y lo son con acceso -como no pueden ser menos- a que intervengan instituciones, a que se tomen en consideración estadísticas locales, a que se tomen en consideración estadísticas de otros entes, lógicamente, Señoría, si no quiere usted ver la autonomía funcional, no la vea. Pero ése es su problema, no el problema de la Ley, no el problema de este Grupo, no el problema del Gobierno que plantea este Proyecto de Ley.

Esto es así. Y como el texto es el que nos va a servir de pauta para poder continuar o no en este debate, en este

debate, que, evidentemente, se centra muy fundamentalmente en la dependencia orgánica de una Dirección General, yo creo que eso es buscarle tres pies al gato, es buscarle tres pies al gato.

Si la Ley no dijera esto, si la Ley no contemplase esta autonomía orgánica, si la Ley no dijese que existe esa autonomía... perdón, no; no autonomía orgánica, esa autonomía funcional, si la Ley no dijese eso, yo podría decirle a usted que tiene usted razón. Pero, lógicamente, entendemos que se ha salvaguardado perfectamente esa autonomía funcional y que, por lo tanto, no se debe de ir a esta Ley con temor o con miedo, como usted dice o manifiesta: "Si yo fuese ciudadano... Si yo soy un ciudadano y yo sé que el Director General depende de la Consejería, yo procuraré facilitar los datos". No. Yo creo que ése es un viejo temor que, en definitiva, no debe de producirse en estos momentos.

Nosotros también tenemos ese listado que usted nos ha leído, y, evidentemente, hay Comunidades, como son Extremadura, por ejemplo, y Castilla-La Mancha... Concretamente en Extremadura el órgano estadístico es el Servicio de Planificación Estadística y Análisis Económico de la Dirección General de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio. Eso, en Extremadura y en Castilla-La Mancha concretamente, el Estatuto de Autonomía asigna las competencias en estadística para fines no estatales; no se encuentra información acerca de ningún organismo autónomo con funciones estadísticas, ¿eh? La Consejería de Economía y Hacienda es, por lo tanto, la que publica actualmente en Internet el Boletín de Coyuntura y los indicadores básicos.

Sin duda, ya se nos dirá aquí dentro de un momento si esto es cierto o esto no es cierto. Pero eso simplemente como referencia, como referencia.

Y, por lo tanto, Señoría, no tenemos que hacer ni desgarrarnos las vestiduras porque, evidentemente, no exista un Instituto; que luego, si quiere usted, podríamos hablar del Instituto, y vamos a tener debate en el Pleno -yo creo-, a lo largo del Pleno, de si Instituto sí o Instituto no.

Nosotros nos decantamos por "Instituto no" por muchas razones: primero, por una razón de eficacia; segundo, por una razón de economía; y, en tercer lugar, porque consideramos que, tal como está concebida la Ley, evidentemente, supera, supera en objetividad el funcionamiento del propio Instituto. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo quiere utilizar el turno de fijación de posiciones respecto a estas enmiendas? Muchas gracias. Procedemos a dar la palabra al señor Rad Moradillo para defender

todas las enmiendas que tenga al texto de Ley. Tiene la palabra don Juan Carlos Rad.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Gracias, señor Presidente. Señorías. Mi defensa de todas las enmiendas va a ir en la línea de lo ya apuntado en la defensa de la Enmienda a la Totalidad que efectuó... efectuamos desde el Grupo Mixto, ¿no?

Fundamentalmente, consideramos rechazable este Proyecto de Ley en base a lo ya expresado por don Antonio Herreros: la figura del propio Instituto de Estadística. Nosotros somos partidarios de un Instituto de Estadística como una figura que garantice la total independencia, y el Proyecto presentado es una Dirección General. Curiosamente, el Proyecto de Ley presentado difiere con aquél presentado en mil novecientos noventa y ocho, donde sí que se contemplaba, de una forma más o menos imperfecta, la figura de un Instituto de Estadística.

Nosotros consideramos vital esa independencia. Consideramos vital porque creemos que este Instituto debe ser una herramienta de análisis de nuestra realidad, no una herramienta al servicio de la Consejería de Economía y Hacienda. Debe ser... debe estar al servicio de esa Economía, pero no a su servicio en exclusiva. Creemos que ése debe ser el principal de los condicionantes de su actividad. Ningún... ninguna figura previa que oscurezca este papel es, por tanto, una figura que nosotros vayamos a aceptar.

El resto de las enmiendas que tenemos planteadas son enmiendas, quizá, mucho más específicas, son enmiendas de incorporación de las estadísticas locales, municipales o provinciales a la propia estadística de la Comunidad. Es la definición del Consejo Asesor: creemos que debe existir por ley; en la propia ley de creación debe definirse ese Consejo Asesor.

Y después hay una serie de enmiendas que son referentes a la necesidad de un estudio de la realidad castellana, que creemos que no se contempla ahí, o por lo menos desde la óptica de Tierra Comunera no lo creemos suficientemente contemplado. Nosotros no circunscribimos nuestra realidad al análisis de Castilla y León. Creemos que ése debe ser el principal objetivo de un Instituto de Estadística de Castilla y León, pero, desde luego, nosotros creemos que funciones principales de ese Instituto deben ser los flujos de personas, los flujos económicos, los flujos de capitales, los flujos de materias primas que existen entre Castilla y León y el resto del Estado, o en el contexto europeo; colectivos de ciudadanos de Castilla y León que viven en otras Comunidades; o lo que yo expreso claramente: la relación preferente, la integración de las estadísticas de las distintas Comunidades Autónomas castellanas.

Esto, que lo expuse en el Debate a la Totalidad, pues lo sigo manteniendo en las distintas enmiendas que aquí se presentan.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Rad. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Mire, Señoría, la óptica de ustedes en el planteamiento de sus enmiendas, muy respetable, pero, evidentemente -bajo mi punto de vista-, imposible de aceptar, imposible de aceptar. Ustedes tienen su estrategia, ustedes tienen su concepto de Comunidad, ustedes, en definitiva, extienden la Comunidad de Castilla y León a lo que son otras Comunidades en estos momentos, con, evidentemente, su personalidad, con sus estatutos, con sus, en definitiva, planteamientos, como no puede ser menos y como lo recoge la Constitución.

Pero, claro, usted me dice... Le voy a decir a usted dos ejemplos en virtud de los cuales, lógicamente, muchas veces es muy difícil entender lo que ustedes quieren. Usted no pide, concretamente, que las estadísticas sean conjuntas para Castilla-La Mancha, o con Castilla-La Mancha, con Madrid, con Cantabria y con La Rioja. Esto lo dejo a la meditación de usted, no a la mía. Estadísticas conjuntas... me lo tiene usted que contar. Luego me pide usted... eso es en la Enmienda número 2, por ejemplo.

En la número 3 me pide usted la homogeneidad en las unidades estadísticas. Y luego después crea usted la figura del Instituto, pero le digo a usted cómo: "Instituto -dice usted- como institución, Instituto como institución que velará por los intereses de los ciudadanos en sus aspectos económicos, sociales y culturales". Yo ahí ya me paro. O sea, si ése es el Instituto de Estadística que usted cree que debe de ser el que sirva a esta Comunidad para llevar a cabo las estadísticas que le son necesarias, un Instituto que vele por los intereses de los ciudadanos, ¿eh?, en sus aspectos económicos, sociales y culturales, para mí muy digno de respeto su planteamiento, pero, realmente, imposible de configurar ese Instituto como tal Instituto de Estadística.

Si quiere usted, le puedo señalar que usted señala y dice que se cree el Instituto "adscrito a la Consejería -no dice usted a cuál-, pudiendo modificarse el correspondiente Decreto, que tendrá naturaleza jurídica propia". Yo esto no lo entiendo. O sea, esto no lo he podido entender. Por eso, enmiendas de este... con este planteamiento son imposibles, por supuesto, de tomarlas en consideración a efectos de aceptarlas.

Y luego después, en su Enmienda número 13, por ejemplo, me dice usted que "la Dirección General, como máximo órgano del Instituto...". Es decir, parece ser que el Instituto ese que se va a dedicar a los temas culturales y a los temas económicos de los ciudadanos, luego después tiene por encima -yo así lo entiendo- una Dirección General -dice usted- como órgano máximo del

Instituto. El Director lo nombra el Presidente –lo propone usted así-, a propuesta del Consejero –que no sabemos cuál-, previa deliberación del Gobierno, y luego después lo ratifican las Cortes.

Mire usted, Señoría –con todo respeto se lo digo-, no podemos aceptar sus enmiendas, y, en definitiva, bueno, son inasumibles, bajo todo punto de vista. Corresponden, por supuesto, a su planteamiento; corresponden, por supuesto, a su idea respecto a lo que debe ser el Instituto de Estadística, que respetamos –¿cómo no?- y que, evidentemente, no asumimos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don Juan Carlos Rad Moradillo.

EL SEÑOR RAD MORADILLO: Pues también muy brevemente. Nosotros contemplamos una institución aparte. Y, además, entendemos que lo que tiene que salvaguardarse, fundamentalmente, es que existan órganos al servicio de los intereses de esta Comunidad, órganos de esta Comunidad. Pero órganos abiertos a una posible colaboración, a una posible integración. Yo nunca voy a renunciar –ésa es mi ideología, y por eso yo creo que estoy aquí- a una visión más global y, desde luego, a una visión de múltiples... desde múltiples aspectos de una Castilla mucho más diferente de la que aquí estamos hablando.

Lo que yo pretendo es que exista una herramienta de estudio de esa Castilla de la que yo hablo. Y lo que he hecho es intentar articular un órgano jurídico que cumpla las bases de servicio a esta Comunidad y que esté abierto a otros planteamientos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para un turno de réplica, señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues también muy brevemente, para señalarle al Portavoz, bueno, que he comenzado diciendo que respetamos, lógicamente, su planteamiento en torno a lo que usted debe considerar a esa apertura o a esa imbricación de otras Comunidades Autónomas dentro de ésta, o de ésta en su extensión hacia otras. Pero, realmente, eso es un tema ideológico, es un tema político, que, por supuesto, por supuesto, respetándolo, no es menos cierto que ni tan siquiera debiera de figurar en un proyecto de ley.

Es decir, usted lo que hace es, dentro de esa ideología, producir unas enmiendas que no tienen encaje posible. Es decir, es algo que no puede encajarse, por supuesto, con precisión una circunferencia dentro de un cuadrado; o sea, es materialmente imposible. Por lo tanto, dentro de esa imposibilidad de perfectamente encajarlo, lógicamente, tenemos que rechazar esas enmiendas. No sin decirle a usted y reconocerle a usted que usted pretende un Instituto casi casi, bueno, que abarque media España,

y que, bueno, datos como el que la publicidad de las estadísticas de Castilla y León se publiquen internacionalmente, como usted me pide... Bueno, yo creo que se tienen que publicar; luego después, que lleguen a Japón o no las estadísticas, eso es otra cosa. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. ¿Algún Grupo desea consumir un turno de fijación de posiciones? Gracias. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra su Portavoz, don José Francisco Martín, para defender las enmiendas.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Antes que nada, no he querido consumir turno de fijación de posiciones, pero sí me gustaría hacer un par de aclaraciones, fundamentalmente técnicas.

Estadísticas conjuntas existen, y la Junta de Castilla y León creo que tiene acuerdos de elaboración de estadísticas conjuntas con las Regiones Centro y Norte de Portugal, por ejemplo. Luego no digamos que qué es eso de las estadísticas conjuntas. Pregúntelo usted en la Junta de Castilla y León.

Y es posible inscribir circunferencias dentro de un cuadrado, geoméricamente posible; geoméricamente y matemáticamente posible.

Bueno, en todo caso, aparte de estas aclaraciones, el Grupo Parlamentario Socialista, por supuesto, mantiene todas las enmiendas planteadas a este Proyecto de Ley de Estadística.

El objetivo del Grupo Socialista era –así lo manifestamos en el Pleno- intentar que este Proyecto de Ley, que fue presentado como un bodrio, que en el Pleno siguió siendo un bodrio, y que después de la Ponencia sigue siendo un bodrio, a pesar de que ha mejorado... ha mejorado en sus cuatro primeros artículos, donde se han aceptado las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista; en esos cuatro artículos ha mejorado sustancialmente.

Por cierto, por cierto, que qué canto a la independencia del Director General de Estadística cuando el Grupo Parlamentario Popular no ha tenido la independencia suficiente para mantener esa tónica de la primera reunión de la Ponencia hasta que recibió la llamada de la Consejería de Economía y Hacienda que le dijo: "parar, que vais aceptar todas las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista". ¿Ésa es la independencia... la independencia presumida?

Bueno, en todo caso, nosotros planteábamos este conjunto... planteábamos este conjunto de enmiendas con la finalidad de que, dado que por fin ha entrado en esta Cámara un Proyecto de Ley de Estadística, ese Proyecto de Ley sirviera para algo, sirviera para algo, y no

simplemente para lo que nos tememos que... estamos convencidos que va a servir, que es únicamente para decir que se ha cumplido uno de los compromisos de Legislatura del Presidente señor Lucas -¡cuidado!- en el año noventa y cinco. Entonces, estamos convencidos que cuando este Proyecto de Ley se apruebe, y en los términos que se va a aprobar, servirá -y se lo decimos totalmente en serio- sólo para eso; y para nada más, y para nada más. Porque este Proyecto de Ley adolece, adolece de gravísimos defectos que hemos manifestado en el Pleno y que ratificamos, por supuesto, con nuestras enmiendas parciales. No sirve para regular la actividad estadística en esta Comunidad. No sirve por el ámbito. Se lo dijimos en el... se lo dijimos en el Pleno.

Por cierto, por cierto, el ámbito de la Ley era uno de los elementos... uno de los elementos fundamentales. La discusión no está -como dice el Portavoz del Partido Popular- en Instituto sí, Instituto no. La discusión es mucho más amplia, porque la Ley tiene muchos más defectos. Y el ámbito, el ámbito de esta Ley era uno de los defectos fundamentales que a nosotros nos llevo a interponer una Enmienda a la Totalidad.

Esa Enmienda a la Totalidad fue rechazada, y curiosamente, curiosamente, en Ponencia se acepta la enmienda parcial en relación al ámbito. Y nadie se plantea, y nadie se plantea cómo es posible que un Proyecto de Ley dirigido a un ámbito absolutamente concreto, que eran las estadísticas única y exclusivamente, de la Junta de Castilla y León, que, como consecuencia de la discusión en Ponencia, amplía el ámbito a todas las estadísticas de interés regional realizadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León voluntariamente por Corporaciones Locales y entes comarcales de la Comunidad y los órganos de la misma, sus Administraciones Generales e Institucionales, y a toda entidad pública que de ellas dependa, no entendemos, no entendemos cómo, con una modificación tan sustancial del ámbito, se mantiene, se mantiene el Proyecto de Ley en el resto de sus términos. No tiene ningún sentido. Esto demuestra, demuestra, la chapuza, la chapuza, legislativa realizada con el Proyecto de Ley que ha tenido entrada en esta Cámara.

El Proyecto de Ley tampoco sirve para regular... -y lo ha dicho... y lo ha dicho el Portavoz del Grupo Mixto, el Portavoz de Izquierda Unida- tampoco sirve en absoluto para regular los derechos de los ciudadanos en relación a la actividad estadística de la Comunidad Autónoma. Está totalmente desfasado en relación, por ejemplo, a la Ley Orgánica de Protección de Datos. Es que no lo recoge. Es que no recoge derechos fundamentales de los ciudadanos en relación a la protección de datos. No recoge el derecho a que los datos con carácter personal sean exactos y actualizados. No recoge el derecho a la cancelación de los datos inexactos o que fueran innecesarios o no pertinentes para la finalidad que fueron recogidos. No recoge el derecho a recabar información completa sobre los datos personales que obran en poder de las unidades estadísticas de las Administraciones

Públicas, o a ser informados los ciudadanos inmediatamente de los datos personales que no hayan sido recabados por el interesado.

Y no lo recoge, ¿sabe por qué? Porque el Proyecto de Ley que se ha presentado ahora es lo mismo que el que se presentó y se elaboró hace más de dos años, y no recoge ningún tipo de actualización en relación a la Ley Orgánica de Protección de Datos y a la normativa que en esta materia recogen otras leyes... la mayoría de las Leyes Estadísticas de otras Comunidades Autónomas.

Además, además, el Proyecto de Ley adolece de los dos elementos fundamentales -y ahora ya entramos en uno de los temas controvertidos del Proyecto de Ley-: adolece de no garantizar a la... de no promocionar la actividad estadística en la Comunidad Autónoma de Castilla y León como lo que debería de ser: un servicio público. En ningún momento, en ningún momento, en el Proyecto de Ley se contempla la actividad estadística como un servicio público al servicio de los ciudadanos. Únicamente -y así es en el Proyecto de Ley, y así ha sido siempre- la actividad o pseudoactividad, porque aquí no ha habido ni actividad estadística ni nada parecido, pero únicamente se contempla en el Proyecto de Ley al servicio de la Administración, para que se conozca mejor la realidad económica, demográfica, etcétera, para la adopción de decisiones; pero nunca al servicio de los ciudadanos. Ése es el elemento fundamental por el que no estamos de acuerdo con el Proyecto de Ley.

Y, a partir de ahí, no nos extraña nada las dos deficiencias consecuentes: este Proyecto de Ley no garantiza en absoluto la imparcialidad en la elaboración de las estadísticas en Castilla y León, ni garantiza en absoluto -por lo que he dicho antes- la confianza necesaria para que los ciudadanos -los sujeto y objeto de la actividad estadística- puedan colaborar al desarrollo de dicha actividad en esta Comunidad Autónoma.

Lo de la imparcialidad es ya clarísimo en el Artículo 2, no hace falta ir ni al tercero. En el Artículo 2, cuando engloba -para sorpresa del mundo mundial- como actividad estadística la deducción de consecuencias. Pero ¿dónde se ha visto eso? ¿Dónde se ha visto que la deducción de las consecuencias sea actividad estadística? La actividad estadística es la herramienta que, como servicio público, permite a los usuarios la deducción de consecuencias, pero no es la misma unidad que elabora las estadísticas la que deduce las consecuencias. Ahí es donde se les ve realmente por dónde va su idea... su idea de imparcialidad y de confianza.

Y, obviamente, este olvido sistemático de ese principio general, que no aparece recogido como principio general, el de la imparcialidad y la fiabilidad, ese olvido sistemático, ¿dónde se traduce claramente en el Proyecto de Ley? Se traduce claramente en la organización estadística, en la organización estadística de la Comunidad

de Castilla y León. Y ahí ustedes hacen descansar la responsabilidad de dicha organización en una Dirección General encuadrada en la Consejería de Economía y Hacienda, con dependencia absoluta de la misma –como no podría ser de otra manera– en la práctica.

En la argumentación que ha utilizado el Portavoz del Partido Popular, tanto en el Pleno como anteriormente en respuesta a mis compañeros Portavoces, se utiliza una argumentación muy curiosa: "La independencia está garantizada en el Proyecto de Ley en cuanto que se recoge la autonomía de la Dirección General del resto de los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma".

¿Me quiere decir eso, entonces, que hasta ahora no existía independencia? Es lo que... es lo que, obviamente, se deduce de sus palabras: no existía independencia. ¿Y sabe por qué no existía independencia? ¿Por quién no existía independencia, según sus palabras? Pues por parte... –y ésa es la contestación que ya me adelanto a darle– por parte de un Servicio, Servicio, encuadrado en la Dirección General de Presupuestos, que es el órgano que hasta el momento actual, hasta la remodelación de hace menos de un año, venía realizando la labor estadística en esta Comunidad Autónoma.

No me hable de otras Comunidades Autónomas que no tienen Ley, porque estaban... están exactamente igual que la Comunidad de Castilla y León lleva estando desde que ustedes gobiernan. Cuando ustedes eliminaron el Instituto de Planificación y Desarrollo Económico, a partir de ese momento regularon la actividad estadística exactamente igual que esas Comunidades Autónomas de las que usted habla: con Decretos exactamente iguales –todos, todos exactamente iguales– y con una estructura exactamente igual; un Servicio de Estadística dependiente muchos años, por ejemplo, del Portavoz del Partido Popular en su calidad de... del Portavoz General del Partido Popular, en su calidad de Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, y muchos años dependiente del actual Consejero de Sanidad y Bienestar Social. Servicio de Estadística, ésa es la regulación que hasta hace menos de un año existía en esta Comunidad Autónoma. No me hable de otras Comunidades, que tampoco tienen Ley.

Y ésa es la misma que existe ahora. Porque aunque teóricamente se ha creado la Dirección General, ¿me quiere decir el Portavoz del Partido Popular alguna actividad distinta realizada en este año por la Dirección General de Estadística? ¿Me quiere decir alguna distinta a lo que se venía haciendo antes? Yo le digo una sólo: unas declaraciones absolutamente lamentables, que son el escarnio, el escarnio, de cualquier Dirección General o Instituto de Estadística a nivel nacional, realizadas en relación a las últimas apreciaciones del FUNCAS –de la Fundación de las Cajas de Ahorro– en relación a la evolución de Castilla y León en el año noventa y nueve.

Ésa es la única actividad significativa de la Dirección General de Estadística actualmente existente, aparte de contratar a no sé cuántas becarias, que todavía no sé cuál es su función en la Dirección General. Pero nada nuevo, nada nuevo, en relación al Servicio de Estadística que ustedes crearon, que ustedes crearon cuando ustedes eliminaron el Instituto de Planificación y Desarrollo Económico creado por el Gobierno Socialista de esta Comunidad Autónoma.

Y ésa... y ese Instituto y esa eliminación del Instituto, realizada por el señor Aznar, es su hipoteca. Ésa es la única y exclusiva causa de que ustedes no se atrean a dar el paso que han dado en todas las Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular de crear un Instituto de Estadística. Me remito a la vergüenza ajena que da la consulta a la página *web* de la Junta... de la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Estadística, que dice: "Estadística en Castilla y León. Dirección General de Estadística. Estadística en España. Instituto Nacional de Estadística. Instituto Aragonés de Estadística, Instituto de Estadística de Andalucía, Instituto Galego de Estadística, Instituto Canario de Estadística, Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, Instituto Valenciano de Estadística, Institut de Estadística de Cataluña, Instituto Balear de Estadística..." y en vasco no lo digo, pero la traducción es Instituto Vasco de Estadística.

Vergüenza ajena nos da esta renuncia por una hipoteca que ustedes saben que padecen en esto y en muchos otros temas –por ejemplo, la remuneración de altos cargos–, en relación a las decisiones que el señor Aznar, en calidad de Presidente, adoptó en aquel momento, que ha anatemizado totalmente que en Castilla y León puedan existir organismos autónomos con independencia de verdad, como, por ejemplo, el Instituto de Estadística. Eso es lo que garantizaría la imparcialidad, y ustedes lo saben.

En todo caso, yo creo que ésta es una discusión que ya hemos tenido, hemos tenido en Pleno, y que se reproducirá en el Pleno de Totalidad.

Desde luego, nosotros seguimos manteniendo todas nuestras enmiendas parciales, que van a subsanar, en la medida de lo posible, todos los defectos que este Proyecto de Ley de Estadística tiene, que son muchos, y que se pueden clasificar por bloques en: las enmiendas dirigidas a subsanar ese ámbito poco ambicioso que el Proyecto planteaba, y que sigue planteando, porque se ha recogido la Enmienda en el Artículo 2, pero no en el resto de los... en el Artículo 1... en el Artículo 1, pero no en el resto de los artículos del Proyecto de Ley, porque recibieron las instrucciones oportunas; todas aquellas enmiendas a garantizar los derechos de los ciudadanos de Castilla y León en relación a la actividad estadística; todas aquellas enmiendas dirigidas a garantizar la imparcialidad y la confianza necesaria en la actividad estadística; todas aquellas enmiendas dirigidas a una organización estadís-

tica que sirva a estos fines de imparcialidad, confianza y servicio público; y, por último, todas aquellas enmiendas –y son muchas– dirigidas a realizar mejoras técnicas, que son absolutamente necesarias en este Proyecto de Ley, a todas luces absolutamente deficiente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Bueno, yo lo primero que le quiero agradecer al Portavoz del Grupo Socialista es el reconocimiento expreso de que este Proyecto de Ley, que vamos a aprobar, sin duda, el miércoles, pues ciertamente, viene a cumplir un compromiso, evidentemente, de Legislatura. Y eso es, simplemente recordárselo y decirle que es una cuestión buena, realmente buena, y que, en consecuencia, nosotros cumplimos y el Presidente de la Junta cumple con sus compromisos.

Pero, Señoría, mire, lo de bodrio ya lo habíamos oído en el Pleno a la Enmienda a la Totalidad. Seguro que lo vamos a volver a oír, posiblemente, en el debate del miércoles. Pero yo, por lo menos, creo –y si no usted, una contradicción en sí mismo, ¿verdad?– que será un bodrio mejor hecho; si hemos recogido alguna enmienda de las que usted hace será un bodrio mejor hecho, no será un bodrio peor hecho, porque entonces, realmente, sí que se está usted poniendo un sombrero auténticamente... en sus propias enmiendas y en sus propios planteamientos.

A nosotros no nos llama nadie de la Consejería para decir si tenemos que seguir aprobando enmiendas, o tenemos que dejar de aprobarlas, o tenemos que recoger ésta o aquella. Eso es una invención de su imaginación. Es una imaginación, la que usted tiene, realmente ferviente en este asunto. Y, lógicamente, usted pues se inventa esto, lo suelta aquí, nos lo dice en una Comisión, cuando usted sabe que, bueno, ni tiene usted posibilidades de decir que eso sea cierto, ni tiene usted posibilidades de probar que eso sea ya cierto, y, en consecuencia, no es motivo más que de una descalificación añadida a lo que hay que decir, al papelón que hay que jugar aquí.

Porque hay una cosa muy clara que le voy a decir en esta Comisión: ¿qué enmiendas ha defendido usted aquí? ¿Cuáles? Yo creo que ninguna, pero... Bueno, realmente las defenderá usted en Pleno, tiene usted esa oportunidad; pero aquí no se ha defendido ninguna. Usted aquí ha hablado genéricamente de si hay imparcialidad, de si no hay imparcialidad, de si efectivamente existe independencia, de si no existe independencia, y luego, como no podía ser menos, nos habla del Instituto que, gracias a Dios, lógicamente, se tuvo que suprimir. Porque yo le voy a dar a usted dos datos, para que usted los tenga frescos ahora y los tenga usted frescos el próximo miércoles en el Pleno, o el próximo jueves en el Pleno, o cuando toque este debate:

En el año ochenta y siete, evidentemente, con buen criterio, José María Aznar suprime el Instituto que existía, concretamente de Planificación –me parece que así se llamaba–, Instituto de Planificación Económica o algo así por el estilo... de Desarrollo Económico... o de Planificación y Desarrollo Económico.

Pues verá usted, mire, ¿qué pasa con ese Instituto? Se crea en el año ochenta y cinco, por ustedes en el año ochenta y cinco. No se refleja en los presupuestos del año ochenta y cinco. No existe reflejo presupuestario para la creación de ese Instituto y se le asigna, pura y simplemente, por la graciosa magnanimidad del Consejero, de ustedes, de Economía, una dotación de 178.246.000 pesetas. Pero esto, por supuesto, sin que figure en presupuesto. Y se crea el Instituto. Y ese Instituto del año mil novecientos ochenta y cinco, con esa dotación presupuestaria, concretamente, de 178.000.000... estamos hablando de un presupuesto que no llegaba a los 70.000 millones de pesetas, no llegaba a los 70.000 millones de pesetas. Y ustedes asignan una partida presupuestaria, no, sino hacen ustedes, pura y simplemente, la creación de un Instituto sin consignación presupuestaria en 178.000.000 en el ochenta y cinco.

¿Qué pasa en mil novecientos ochenta y seis, que es al año siguiente? También es un dato, hombre, para que usted lo conozca y vea usted el desarrollo del Instituto, pero en su magnitud económica, porque de hacer, nada, ¿eh? Y de crear estadísticas, nada. Aquí hicieron ustedes las tablas *input-out*, y punto, y ya está, y se acabó, y no se hizo más. Ahora, eso sí, en el año ochenta y seis, concretamente, subió, como no podía ser menos, la dotación a 193.480.000 pesetas. Ya estábamos casi en los 200.000.000 de pesetas, con un presupuesto cercano a los 72.000 millones de pesetas.

Mire, Señoría, nosotros tenemos que velar, como es natural, porque lo que se haga en la Junta de Castilla y León y porque, efectivamente, las decisiones del Gobierno de esta Comunidad Autónoma sean, primero, lo más adecuadas posibles, sean, en segundo lugar, respetuosas con los dineros públicos, y no queremos institutos, instituciones o zarandajas que, evidentemente, lo único que hacen es gastar, sin cota y sin límite, cantidades de dinero muy importantes.

¿Sabe usted lo que cuesta la Dirección General hoy, en el año dos mil? Menos que lo que costaba el Instituto en el año mil novecientos ochenta y seis; menos. Si quiere usted podríamos, incluso, hacer ahí una cuenta de lo que supondrían esos 193.000.000, concretamente, a pesetas constantes del año dos mil. ¿Y sabe usted dónde nos vamos? A 234.000.000.

Mire usted, estoy hablando, estoy hablando muy seriamente y sin chistes; es decir, estoy exponiéndole a usted la realidad presupuestaria y dineraria de lo que era

ese Instituto y para qué valió, porque no valió absolutamente para nada; eso sí que fue una creación que fue un auténtico bodrio y una auténtica chapuza, hecha sin consignación presupuestaria... y, además, por supuesto, formando parte del Consejo quienes eran miembros destacados del Partido Socialista en aquellos momentos. ¿Independencia? Claro, casi absoluta. Independencia casi absoluta. Ahora ¿sectarismo? Casi total, en la creación del Instituto y en el desarrollo de ese Instituto.

Nosotros no tenemos ninguna vergüenza porque en el año mil novecientos ochenta y siete, concretamente cuando gobierna aquí como Presidente José María Aznar, se haga, como no podía ser menos, una limpieza en función de la austeridad. Y lo primero que había que quitar era ese Instituto de Planificación y Coordinación, que, evidentemente, no era más que un fiasco, y creado para los amiguetes de ustedes, y creado, pura y simplemente, para los socialistas de carné.

Por lo tanto, Señorías, nosotros quitamos ese Instituto porque no era necesario en esta Comunidad Autónoma en los términos que estaba concebido. Y le digo a usted: ahora, en el Proyecto de Ley que debatiremos, por supuesto, en la próxima semana, le repito: autonomía funcional, garantía para los ciudadanos, garantía del secreto estadístico, independencia garantizada por la propia Ley.

Y usted, Señoría, no nos venga a contar aquí milongas, y no nos venga usted a señalar la relación de Comunidades en las que existe Dirección General o en las... ¿Cómo usted, tan preocupado por esa independencia, en la propia Castilla-La Mancha donde estuvo usted, donde tuvo usted la oportunidad de crear un magnífico Instituto, sin duda, bajo su modelo y bajo su criterio, cómo no lo hizo? ¿Pero cómo dejó usted a Castilla-La Mancha en el olvido? ¿Cómo cometió usted tan grave error? Lógicamente, tenía usted que haber llevado a cabo esa primera aspiración de independencia y de beneficio a los ciudadanos, y de servicio público que usted cacarea, sólo cacarea, en definitiva, allí, en Castilla-La Mancha. Vamos, venir aquí a contarnos ahora la historia, aquí, a Castilla y León, y dejar usted ahora mismo Castilla-La Mancha, que como le leía yo a usted antes... me ha sacado usted no sé si una página de Internet de la Consejería o de la Dirección General de Estadística. Y yo le digo a usted que en la página de Internet de Castilla-La Mancha no aparece organismo alguno; sería por el Decreto franquista del año ochenta y... del año cuarenta y cinco que yo le alegaba a usted. Posiblemente sería por eso por lo que no aparece ahora en Internet ese tema.

Pero mire, Señoría, realmente, yo creo que el ámbito que usted dice y califica como bodrio ha sido mejorado por una enmienda de ustedes, y ¿por qué no? ¿O es que usted se descalifica a sí mismo en las enmiendas? Pues yo creo que es lo que usted ha empezado a hacer. Usted ha empezado a hacer: cómo me han recogido ustedes la

enmienda... pero sigue siendo igual de bodrio. Pues mire usted, pocas luces al resto, pocas luces ha tenido usted entonces en el planteamiento de su enmienda.

Pero, evidentemente, vista la existencia, garantizada por Ley de esa autonomía... de esa autonomía funcional de la Dirección General de Estadística. Visto que existe coordinación con otras Administraciones, como no puede ser menos, y, evidentemente, lo ratifico porque así está en el Proyecto de Ley. Visto que se acogen también temas de las Administraciones Locales, porque también se ha incorporado. Visto el que, efectivamente, existe el secreto estadístico salvaguardado, incluso la conservación de los datos, salvaguardada también. Visto, efectivamente, la creación de un Comité y la creación de un Consejo, uno como órgano coordinador y el otro como órgano consultivo, y donde van a estar presentes -como se dice en el propio texto legal- representación de las Instituciones de esta Comunidad Autónoma... -como no puede ser menos- aunque no se especifiquen, porque eso sería una mala técnica legislativa, porque en cuanto cambie el título de una institución, evidentemente, ya no sirve la Ley, y, por lo tanto, hay que desarrollarlo reglamentariamente, hay que desarrollarlo reglamentariamente.

Lógicamente, nosotros creemos en este proyecto porque lo hemos debatido, porque creemos que es un buen proyecto, y porque creemos que es el desarrollo, en definitiva, del Estatuto. Creemos que es así, y en ello estamos convencidos, y está convencido el Grupo Parlamentario al que represento.

Y yo, desde luego, no voy a calificar a usted sus enmiendas ni de bodrio, ni de disparate, porque eso de descalificar por descalificar creo que es una mala técnica parlamentaria. Yo lo que le digo a usted es que sus enmiendas, para nosotros no son asumibles, y no son asumibles por las razones que hemos debatido en Ponencia, por las que le estoy dando a usted ahora mismo, y por las que le daré a usted -si quiere usted más- en Pleno.

Y, por supuesto, Señoría, otro de los grandes problemas que usted no me ha tocado, en absoluto, en la defensa de sus enmiendas es que ustedes pretendan que sea por ley la creación del Plan Estadístico. Y nosotros queremos que sea por decreto. Y aquí nadie ha dicho ni media palabra hasta ahora. Pues voy a ser yo el que lo diga.

Lo justificamos como decreto y no como ley, precisamente, en función de la operatividad del propio plan estadístico. Porque si fuese por Ley, nos iba a pasar lo que pasa en Andalucía, por ejemplo, en estos momentos, que el Plan Estadístico de Andalucía del año noventa y siete al año dos mil se ha aprobado en el noventa y nueve, por ser por ley y no ser por decreto. En definitiva, creo que la operativa es mucho mejor.

Y tendrán ustedes la posibilidad de ese decreto, de venir aquí el correspondiente Director General o la

Consejera –si a usted le apetece– a dar las explicaciones de ese decreto en el que se consagra el Plan de Estadística. Ya sé que no les apetece, pero, sin duda, lo harán, sin duda lo harán.

Mire, Señoría, mire, Señoría. La defensa de las enmiendas le correspondía a usted, no a mí; a mí me correspondía aceptarlas o rechazarlas. Yo no he visto defensa en las enmiendas. Yo he visto descalificación del Proyecto de Ley, además, sin ninguna razón de peso. Yo he visto andarse por las ramas, concretamente en la hipoteca esa de que usted habla y que yo no la encuentro por ninguna parte... además sería ya una hipoteca vencida y pagada, ¿me comprende usted? Por lo tanto, por lo tanto, no vaya usted haciendo ahí una política de retrovisor permanente, porque un día se sale usted de la carretera. Usted mire hacia delante; no mire usted por el retrovisor, usted mire hacia delante, que es lo que estamos haciendo en el Grupo Parlamentario Popular: mirar hacia delante por esta Comunidad e intentar la mejor legislación para esta Comunidad.

Y, por supuesto, no me hable usted tampoco, como no podía ser menos, de que esta Ley, tal vez, no contempla los derechos de los ciudadanos y no contempla las libertades fundamentales de los ciudadanos. Ésas están en la Constitución; y, por supuesto, ahí es donde deben estar, no traspasadas a una Ley de Estadística en una de las enmiendas que ustedes hacen, que no es más que un canto al sol. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Aguilar. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra don José Francisco Martín.

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Compromiso de Legislatura cumplido. ¿Ve como era el único objeto de la presentación del Proyecto de Ley? Ahora, no es compromiso de legislatura cumplido, ¿eh?, es compromiso de Legislaturas, porque llevamos oyéndolo en el discurso de Investidura desde el año noventa y cinco, y han tardado ustedes... han tardado ustedes cinco años en cumplir el compromiso de presentar en la Cámara este papel. Imagínese otros compromisos más complicados dónde están y qué esperanza podemos tener de que los cumplan.

Ahora bien, ¿usted cree de verdad que se ha cumplido ese compromiso? Porque yo le recomendaría que leyera la página veintiséis del Diario de Sesiones número dos de la IV Legislatura, donde el Presidente de la Comunidad Autónoma se compromete, en aquella Legislatura, en la IV, en el noventa y cinco, a la creación... ¿a que no sabe usted de qué? Del Instituto de Estadística de Castilla y León. ¡Qué curioso! Compromiso cumplido de forma absolutamente parcial, compromiso viejo y cumplido de forma absolutamente parcial. Infórmese mejor, señor Portavoz, que esta Ley... se lo dije en el Pleno, y

se lo vuelvo a decir, y ha tenido tiempo para leerla, y para enterarse de lo que va y para asesorarse en relación a la misma. Entérese mejor.

La defensa de las enmiendas. Mire, yo no he hecho, a propósito, una defensa enmienda por enmienda porque creo que, después de lo que hemos visto en la Ponencia, ya no tenía demasiado sentido hablar con la pared. Sí le digo, sí le digo, que esa llamada de la Consejería, obviamente, se produce; y se produce ¿cuándo? Cuando se conoce en la Consejería que se transacciona la Enmienda primera del Grupo Parlamentario Socialista, que se transacciona la segunda, que se aprueba la tercera, que se transacciona la cuarta, que se aprueba la quinta y que se acuerda la elaboración de un texto alternativo para la sexta, la décima... la sexta, la séptima, la décima y la onceava. Y, a partir de ahí, se acabó; a partir de ahí la llamada, y se acabó, se acabó.

¿Es posible, es posible, que unas enmiendas fueran perfectamente asumibles...?

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: (La undécima, sí. Perdón). ¿Es posible que esas once primeras enmiendas fueran buenas, fueran asumibles, mejoraran sustancialmente el texto propuesto, y a partir de ahí, nada de nada? ¿No se produce una llamada? ¿O qué se produce, una reflexión más profunda?

En todo caso, obviamente, obviamente, yo no voy a utilizar esta Comisión para defender algo que sé que no tiene ninguna posibilidad de ser aprobado tras esas llamadas.

La relación que ha hecho usted al Instituto de Planificación y Desarrollo Económico. Me dice... se refiere a cómo se crea, en el año ochenta y cinco, la dotación de aquel año –del año ochenta y cinco–, la dotación en el año ochenta y seis y Presupuestos del ochenta y siete. ¿Me quiere decir... me quiere decir cómo se está financiando... cómo se financió en el año noventa y nueve la Dirección General de Estadística? ¿Me quiere decir cómo, cómo? Porque no entiendo. Si no hubo una dotación específica para la Dirección General –que no la hubo–, supongo que seguía haciendo exactamente las mismas funciones que el Servicio de Estadística dependiente de la Dirección General de Presupuestos. Eso es lo que le he preguntado antes y no me ha contestado.

¿Me quiere decir alguna actuación, desde el año pasado, desde julio del año pasado, hasta la actualidad, de la Dirección General de Estadística, una significativa? Aunque no sea significativa, una. Dígame una. Porque es que yo no conozco ninguna, ninguna.

La actividad, la actividad del Instituto de Planificación y Desarrollo Económico. En aquel momento, el Instituto de Planificación y Desarrollo Económico pone

en marcha, entre otras actividades, las siguientes: la realización del Anuario Estadístico de Castilla y León; la realización de los análisis trimestrales de coyuntura, el Boletín de Coyuntura Trimestral de Castilla y León; la realización de las primeras tablas *input-output*, ¿eh?, de Castilla... Es que antes dijo algo que no entendí muy bien.

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR MARTÍN MARTÍNEZ: Bien. La realización de las primeras tablas *input-output* de Castilla y León; la realización de los primeros análisis económico-financieros de las empresas de Castilla y León. ¿Sabe usted lo que es esto, sabe usted lo que es esto, con algunas otras actuaciones que puso en marcha el Instituto de Planificación y Desarrollo Económico, sabe usted lo que es? El 90%, el 90% de las actuaciones actuales de la actual Dirección General de Estadística y anterior Servicio de Estadística de la Dirección General de Presupuestos. No han sido ustedes capaces, desde el año ochenta y siete, en hacer nada nuevo, en relación a las actividades estadísticas puestas en marcha por aquel Instituto tan denostado.

Aquel Instituto, entre otras cosas, entre otras cosas, donde había tal sectarismo, tal sectarismo, y estaba creado para amiguetes del Partido Socialista -como usted ha dicho-, que tal sectarismo y tales amiguetes, como por ejemplo doña Josefa Fernández Arufe o don Jesús Posada, miembros del Consejo Rector del Instituto. O -y se lo dije en el Pleno, y usted se confundió una vez más- don Isaías López Andueza, Secretario General del Instituto. La verdad es que amiguetes... amigos. Les consideramos a todos ellos amigos del Grupo Parlamentario Socialista -en ningún caso amiguetes-, y no nos atreveríamos a acusarles de sectarismo por estar incorporados en los órganos rectores del Instituto de Planificación y Desarrollo Económico.

En cuanto a la dotación financiera, también quiero recordarle la noticia que hemos leído en prensa -porque no tenemos ninguna constancia- de un acuerdo de uno de los últimos Consejos de Gobierno de Castilla y León, por el cual hay una dotación -que ha salido ya publicada en Boletín- de 113.000.000 para la Dirección General de Estadística, de 113.000.000 para la Dirección General de Estadística, simplemente para una... para la implantación de una aplicación informática. Vamos a ver cuánto cuesta.

Pero yo no le he planteado lo que cueste. Si yo... lo que le estamos diciendo desde el Grupo Parlamentario es que si las estadísticas cuestan, tendrán que costar lo que sea para que sean útiles. En ningún momento hemos planteado la... eso lo ha planteado usted. Y ha planteado la forma de actualizar la dotación económica del Instituto... del Instituto de Planificación y Desarrollo a la actualidad. Bueno, simplemente con estos 113.000.000

creo que le contesto. Pero, en todo caso, esa actualización, vamos a ver qué pasa el año que viene con la dotación a la Dirección General de Estadística, y hablaremos.

Y no quiero hablar en esta Comisión de otros despilfarros a los que usted y yo sabe que me estoy refiriendo.

Hay una referencia que usted viene haciendo... que usted viene haciendo reiteradamente a otras Comunidades Autónomas, y en concreto a Castilla-La Mancha, pensando que ahí han encontrado el filón. Mire, los Decretos de Castilla-La Mancha -le vuelvo a decir- son los mismos, los mismos que ahora mismo están en vigor en Castilla y León; los mismos que ustedes tampoco han modificado desde el año ochenta y siete; ni ustedes ni ninguno de los miembros de la Consejería de Economía y Hacienda desde entonces, desde el año ochenta y siete. Son los mismos, y tienen su raíz, efectivamente, en el año cuarenta y cinco, con la creación del Instituto Nacional de Estadística, que precisamente, precisamente en el año cuarenta y cinco se crea... se transforma la Dirección General de Estadística en el Instituto Nacional de Estadística.

Y ustedes, con esto, nos están llevando otra vez a los años del hambre en materia estadística. Pero que le conste que los Decretos de Castilla-La Mancha o de Extremadura son exactamente los mismos que se aplican ahora mismo en Castilla y León, y que ustedes tampoco han modificado.

Yo lo que le planteo es que creo que en Castilla-La Mancha, en Extremadura, cuando se haga una ley -y ésa es la diferencia-, cuando se haga una ley, cuando se entienda que es necesario hacer una ley, obviamente, estoy convencido, además, de que se instrumentará la actividad estadística a través de un instituto, de un organismo autónomo. En tanto no se haga, pues, tienen la misma regulación que tenemos usted y yo en Castilla y León. Y entérese mejor, entérese mejor. Pida datos, que está equivocado.

Usted se ha puesto a defender alguna de nuestras enmiendas, lo cual le agradecemos. Me dice que por qué no defendemos que el Plan Estadístico sea aprobado por ley. Ahí está, en la motivación de la enmienda. Se lo hemos explicado por activa y por pasiva en la Ponencia, ustedes no lo han entendido o no lo han querido entender, y simplemente lo han rechazado.

Bueno, no tiene demasiado sentido que intentemos otra vez convencerles de la barbaridad que es que el Plan Estadístico sea aprobado por decreto y algunas estadísticas de cumplimiento obligatorio sean aprobados por ley. Eso es una barbaridad legislativa al mismo nivel, al mismo nivel que usted ha querido poner algunas otras cuestiones, como por ejemplo el que los Consejos, el desarrollo de su composición sea reglamentario, ¿eh?

Entonces, ¿para qué nos sirve la ley, para decir que se crea? Bueno, pues eso es una técnica legislativa diferente a la de la inmensa mayoría de las Comunidades Autónomas, que recogen en la ley, que recogen en la ley ya la composición. ¿Sabe por qué? Porque lo tienen muy claro. Y tienen muy claro... cuando elaboraron la ley, muchas Comunidades Autónomas gobernadas por el Partido Popular tenían muy claro lo que querían con esa ley, que era impulsar la actividad estadística en la correspondiente Comunidad Autónoma, y no simplemente cubrir un trámite, un compromiso; un compromiso de Legislatura absolutamente desfasado y cubierto únicamente en alguna parte, pero no en las más sustanciales.

Y acabo simplemente remitiéndole una vez más al Diario de Sesiones número dos de la IV Legislatura, en su página veintiséis, para que me diga usted si cree que con este Proyecto de Ley también el Presidente señor Lucas está cumpliendo aquel compromiso del año noventa y cinco. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias, señor Francisco Martín. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Francisco Aguilar.

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Mire usted, Señoría, yo le contesto a usted diciendo que nosotros no presentamos un papel, ningún papel presentamos; nosotros presentamos un proyecto de ley, un proyecto de ley debidamente estructurado, un proyecto de ley con su exposición de motivos, con sus títulos, con sus capítulos, con sus disposiciones finales; cosa que usted, desde luego, ya veo, por lo último que usted me ha dicho respecto a Castilla-La Mancha, que es de una gravedad tremenda lo que a usted se le ha escapado, y que he copiado textualmente... y me ha dicho usted: "Gracias por reconocer que en Castilla-La Mancha no es necesaria una ley", ha dicho usted. ¡Pues usted sabrá! Lo ha dicho usted. Me remito al Diario de Sesiones, porque lo he copiado textualmente.

Pero, mire, Señoría, "pelillos a la mar". En Castilla-La Mancha, sin duda, el señor Bono no necesita ninguna estadística que le dé conocimiento de la realidad socioeconómica y que le sirva de dato. Seguro que el señor Bono no necesita ni Dirección General, ni necesita... esto... Instituto. No necesita nada, no necesita nada. O sea, el señor Bono... Pero nosotros tenemos la valentía, y tenemos la honradez, y tenemos la honestidad de reconocer concretamente, concretamente, que se cumple un compromiso de Legislatura. Que se llame Instituto o que se llame Dirección General, están ustedes haciendo de eso un caballo de batalla, pero es un caballo que no tranquea, es decir, no funciona, es un caballo malo; en definitiva, es un penco. Es decir, ustedes lo que tratan, pura y simplemente, es de llevarnos a un debate estéril.

Mire usted, lo que quiero es que haya buenas estadísticas en esta Comunidad, que sean fiables, que sean objetivas, que, evidentemente, sirvan a la Comunidad Autónoma, sirvan a cualquiera de las instituciones de la Comunidad Autónoma. Y para eso hacemos una ley, y para eso aprobaremos una ley, por supuesto, sin las enmiendas del Grupo Socialista, pero, evidentemente, sin no haber despreciado esas enmiendas. Porque nosotros... no me eche usted en cara que le hayamos asumido cuatro enmiendas en Ponencia, porque eso tiene una lectura personal mala, mala. Aquí no ha habido llamadas, créame; aquí ha habido la decisión de un Grupo y de unos Ponentes que dijeron: "No entendemos que sea necesario ampliar más el número de enmiendas que se acepten". Y es una decisión de dos Ponentes, de dos Ponentes, que están aquí, en esta sesión; de dos Ponentes. Lo demás, lo que usted me trata de decir, adonde usted me quiere llevar, a la llamada de teléfono, a la imposición, al sometimiento... mire, de eso nada; será en otros Partidos; en el mío, no. ¿Le queda claro? ¿Le queda claro? Por lo que a mí respecta...

EL SEÑOR: (*Intervención sin micrófono*).

EL SEÑOR AGUILAR CAÑEDO: Pues se lo vuelvo a repetir: en el mío, no. Es decir, aquí no hay ningún tipo de servilismo. Entendíamos que podíamos mejorar un texto; lo hicimos. ¡Hombre!, que usted me lo eche en cara es de poco agradecido, es de poco agradecido. Porque podíamos haber aplicado el rodillo -como ustedes dicen-, y no lo hemos hecho. Es más, yo le he pedido a usted consenso para sacar adelante esta Ley, y se lo pedí a usted. Todavía estoy pendiente de que me digan si aquello era posible o no era posible. Era imposible porque, verdaderamente, no existía un Instituto.

Pero, miren, Señorías, que nos quiera usted contar aquí una historia, me parece muy bien; y que usted trate de defender sus enmiendas, me parece muy bien. Pero, mire usted, el Anuario de Estadística, Coyuntura, *input-out* -o como se llame eso; que en mi inglés es así como yo lo digo, en el mío; en el suyo no sé cómo será, pero en el mío es así-, nos ha costado 255.000.000 de pesetas; cuatro libritos salen a 51.000.000, cuatro libritos, 51.000.000 de pesetas. Divida usted, haga usted la división entre lo realizado y el coste; con funcionarios, por supuesto, con papel, con impresión, con lo que usted quiera, pero eso es el coste, para nada, para nada. Se lo repito, para nada.

Pues, Señoría, mire usted, la próxima semana debatimos en Pleno, repasaremos sus enmiendas, nos tendrá usted abiertos a estudiarlas, nuevamente. Pero si son un bodrio, lo diremos nosotros también, lo diremos nosotros también. Y nosotros diremos "no se admiten porque son un bodrio". Y si se admite alguna, no trate usted a la Ley de bodrio, salvo esa excepción que a usted se le haya admitido, porque eso sería, evidentemente, no digno de

la estupenda persona que usted es. ¿Le queda a usted claro? Eso lo hacemos el jueves.

Hoy nos toca aquí votar. Y vamos a votar -sin ninguna presión, créamelo, ninguna- "no" a todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista en las Cortes de Castilla y León; ninguna, porque son... salvo mejor lectura, cuestión que yo veo difícil ya en los pocos días que quedan -y cuando lo hago es por la noche-, que yo vea luz y que vea ahí, evidentemente, aportaciones importantes para la estadística de esta Comunidad.

Mire usted, lo de usted son filfas, no sirve absolutamente para nada. Es decir, usted viste ahí, con una serie de enmiendas, un carro, o trata usted de llevarnos, evidentemente, con un ropaje que, ciertamente, no tiene ninguna, ninguna mejora respecto al texto que nosotros presentamos. Lo hablaremos y lo trataremos, pero, por supuesto, hoy por hoy, ninguna enmienda.

Yo creo que hay algún otro Grupo que con menos medios que los que ustedes tienen han presentado mejores enmiendas; y lo he dicho, y lo he dicho, y lo he dicho. Y se han esforzado más. Porque, en definitiva, ¿sabe usted de dónde ha sacado usted sus enmiendas? ¿Sabe usted de dónde los ha sacado? Del texto de la Ley del Estado. De ahí ha sacado usted las enmiendas y ahí las ha cogido usted y las ha copiado, como le demostraré a usted en el Pleno. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GONZÁLEZ HERNÁNDEZ): Muchas gracias. Correspondería ahora... ¿algún Grupo quiere consumir un turno de fijación de posiciones respecto a estas enmiendas? Muchas gracias.

Correspondería el turno al señor Otero Pereira, que en su ausencia, pues sus enmiendas decaerían si no... Hemos ya procurado que se... llegasen hasta el final, y ante la ausencia, pues, procedemos a la votación del conjunto de estas enmiendas.

Por lo tanto, Señorías, vamos a proceder a la votación en el mismo orden que se ha producido su debate. Así,

votaríamos todas las enmiendas, en primer lugar, de don Antonio Herreros, correspondiente al Grupo Mixto...

Perdón, antes de seguir, tengo que comunicar a esta Mesa que, por parte del Grupo Popular, se ha procedido a una sustitución: don Juan José Sanz Vitorio sustituye a don Juan Vicente Herrera; es porque sería únicamente que pudiera permitirle votar.

Por lo tanto, procedemos a la votación de las enmiendas de don Antonio Herreros, dentro del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Votamos ahora las enmiendas correspondientes al Procurador don Juan Carlos Rad, del Grupo Mixto. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultado de la votación: un voto a favor, nueve en contra, seis abstenciones. Quedan, por lo tanto, rechazadas.

Votamos las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario Socialista. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: siete votos a favor, nueve en contra. Quedan rechazadas.

Procedemos ahora a votar el conjunto de la Ley, la Disposición... las Disposiciones Finales, la Exposición de Motivos y el Título del Proyecto de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? Resultado de la votación: nueve votos a favor, siete en contra. Queda aprobada.

Concluido el Dictamen del Proyecto de Ley de Estadística de Castilla y León por la Comisión, recuerdo a Sus Señorías que el plazo para comunicar, mediante escrito dirigido al Excelentísimo señor Presidente de las Cortes, los votos particulares y enmiendas que, defendidas y votadas en la Comisión y no incorporadas al Dictamen, se pretendan defender ante el Pleno finalizará el próximo sábado día veinticuatro. Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas quince minutos.)